



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre del organismo contratante | MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN |
|----------------------------------|---|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|---|-------|-----------------|
| Tipo y Clase: Contratación Directa | Nº 10 | Ejercicio: 2014 |
| Modalidad: Sin modalidad | | |
| Expediente DGN Nº 2342/2013 | | |
| Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza | | |
| Costo del pliego: Sin costo | | |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|--|
| Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Alsina Nº 509, Bahía Blanca, prov. Bs. As. Tel/Fax: (0291) 452 - 7588 | Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|--|
| Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Alsina Nº 509, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Tel/Fax: (0291) 452 - 7588 | 20 de febrero de 2014, a las 12 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso. |

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una empresa para realizar trabajos de pintura en el inmueble de la Defensoría Pública Oficial sita en la calle Alsina 509, de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

La contratación constará de un total de dos (2) renglones de acuerdo a la cantidad obrante en la Planilla de Cotización - Anexo II.

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/seccion/articulos/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444>

El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, sita en Alsina Nº 509, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Bs. As., de Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 13hs. en forma gratuita. Al retirar el pliego el interesado deberá identificarse y consignar domicilio, teléfono y una dirección de correo electrónico que será registrada y se considerará válida para la remisión de circulares y demás comunicaciones que sean necesarios remitir a los interesados.





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

3. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al Pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados, se circularizarán de igual forma, hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Defensoría Pública Oficial, sita en la calle Alsina 509 de la ciudad de Bahía Blanca, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en Art. 11 "Requisitos Formales para la Presentación de Ofertas" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego, como así también la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

Asimismo deberá presentarse junto con la oferta el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, las especificaciones técnicas y circulares debidamente suscriptos por el oferente o representante autorizado.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

Nota: En caso de presentarse documentación en copia, ésta deberá ser debidamente certificada por Escribano Público, o bien presentar el instrumento original en el Departamento de Compras y Contrataciones, para su cotejo y posterior certificación de la respectiva copia.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO).

Se recomienda conservar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y las circulares que lo integran dado que será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual.

5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo "I" del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Bs. As.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. No se aceptarán adicionales de ningún tipo.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda no serán consideradas.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo II –Planilla de cotización del presente–.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 (sesenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

8. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación".

En el caso de constituirse las garantías de mantenimiento de oferta y/o de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

IMPORTANTE: la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

9. MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará a una *única firma*. Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

No se aceptarán adicionales de ningún tipo. Todos los trabajos, comenzando con la cotización de los mismos, deberán realizarse según las reglas del arte.

11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En el domicilio detallado en los Planos correspondientes de las Especificaciones Técnicas.

12. VISITA OBLIGATORIA A LOS LUGARES DE TRABAJO

Se deberá presupuestar luego de la visita a las instalaciones del inmueble sito en la calle Alsina N° 509 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los trabajos, como así también acerca de todo cuanto pueda influir en su justo precio; no pudiendo en consecuencia por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

Dicha visita, deberá coordinarse previamente con la Defensoría Pública Oficial al Tel.:(0291) 452-7588 email: deffedbblanca@mpd.gov.ar en el horario de 08.00 a 13.00 hs., que otorgará el certificado correspondiente, el que deberá adjuntarse a la oferta.

13. ANTECEDENTES

Serán tenidos en cuenta los antecedentes de trabajos similares realizados en los últimos dos (2) años que sean presentados por las firmas oferentes.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Será de hasta treinta (30) días corridos a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra. No se computarán como hábiles los días correspondientes a recesos judiciales (Feria Judicial).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

15. DÍAS Y HORARIO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 22.00 hs. y los sábados y domingos de 8.00 a 18.00 hs., previa coordinación con el Departamento de Arquitectura a los tel.: 011 4383-0365/0367 – E-Mail: arquitectura@mpd.gov.ar

16. PLAZO DE GARANTÍA DE TRABAJOS:

A partir de la fecha de la recepción definitiva de los trabajos comenzará a regir el plazo de garantía de doce (12) meses corridos, durante el cual el adjudicatario corregirá sin cargo alguno, cualquier defecto producido por deficiencias en la ejecución de los trabajos o por la mala calidad de los materiales empleados.

La devolución de la garantía de cumplimiento de contrato quedará supeditada al vencimiento del plazo de garantía especificado en el párrafo precedente. Cumplido el plazo, de oficio o a solicitud del adjudicatario se procederá a la devolución de la garantía oportunamente presentada.

17. LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS:

Las limpiezas periódicas y la limpieza final de obra, son de carácter obligatorio y serán ejecutadas por cuenta y cargo del adjudicatario. Cada fin de jornada laboral deberá quedar todo en perfectas condiciones de habitabilidad, debiéndose guardar extremo cuidado a la hora de ejecutar los trabajos en virtud de facilitar lo mencionado y salvaguardar el mobiliario y equipamiento de oficina que pudiera verse afectado por los trabajos.

18. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que durante la ejecución de los trabajos pudieran sufrir los bienes de la Defensoría Pública Oficial, el personal de la misma y sus bienes, y/o terceros y sus bienes por causas imputables al adjudicatario o a sus dependientes, ya sea por su culpa directa o causas eventuales; quedando a su cargo reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Organismo que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal.

19. SEGUROS.

En forma previa al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

19.1- Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos solicitados, deberá presentar con carácter de Declaración Jurada la nómina del personal empleado para los trabajos, con identificación de sus documentos de identidad (tipo y número). En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá actualizada teniendo en cuenta las altas y bajas que puedan producirse durante el transcurso del contrato. En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.

Deberá presentar además, las pólizas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio conforme a lo normado por el Decreto N° 1567/74, normas reglamentarias y complementarias.

En caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes, debiéndose acreditar dicha circunstancia en los términos antes señalados.

19.2- Seguros de Responsabilidad Civil:

El adjudicatario tendrá un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que cubra toda pérdida y/o reclamo por lesiones permanentes o temporales y/o daños y perjuicios, o destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del contratista y/o subcontratista y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado, causadas a cualquier persona incluyendo muerte, y a bienes de cualquier clase; que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato; como también, contra todo tipo de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

El monto de la suma asegurada ascenderá al equivalente de pesos un millón (\$ 1.000.000).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

19.3- Requisitos de los seguros contratados:

El adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

Las pólizas deberán tener vigencia igual a la duración de lo adjudicado, debiéndose contratar las mismas con compañías aseguradoras que posean las características referidas en la cláusula octava del presente pliego.

Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago, serán entregados debidamente endosados en el Departamento de la Defensoría General de la Nación, antes de la iniciación de los servicios, reservándose aquella el derecho de verificación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente punto, provocará la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del contratista.

20. PERSONAL

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la aceptación de la orden de compra el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados.

Toda persona que desarrolle tareas dentro del Ministerio Público de la Defensa deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él y a la empresa para quién trabaja.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio.

21. FLETE Y DESCARGA

El flete y la descarga de la totalidad de los materiales serán por cuenta del Contratista. Deberá coordinarse con la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primer y de Segunda Instancia de Bahía Blanca los horarios permitidos para efectuar las descargas que sean requeridas.

22. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

La recepción provisoria será efectuada con un acta o remito de recepción y entrega de los trabajos encomendados al adjudicatario por un representante del Departamento de Arquitectura.

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción provisoria.

23. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A**. Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 52 Pliego Único de Bases y Condiciones) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art.52 Pliego Único de Bases y Condiciones) el cual se computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

24. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.



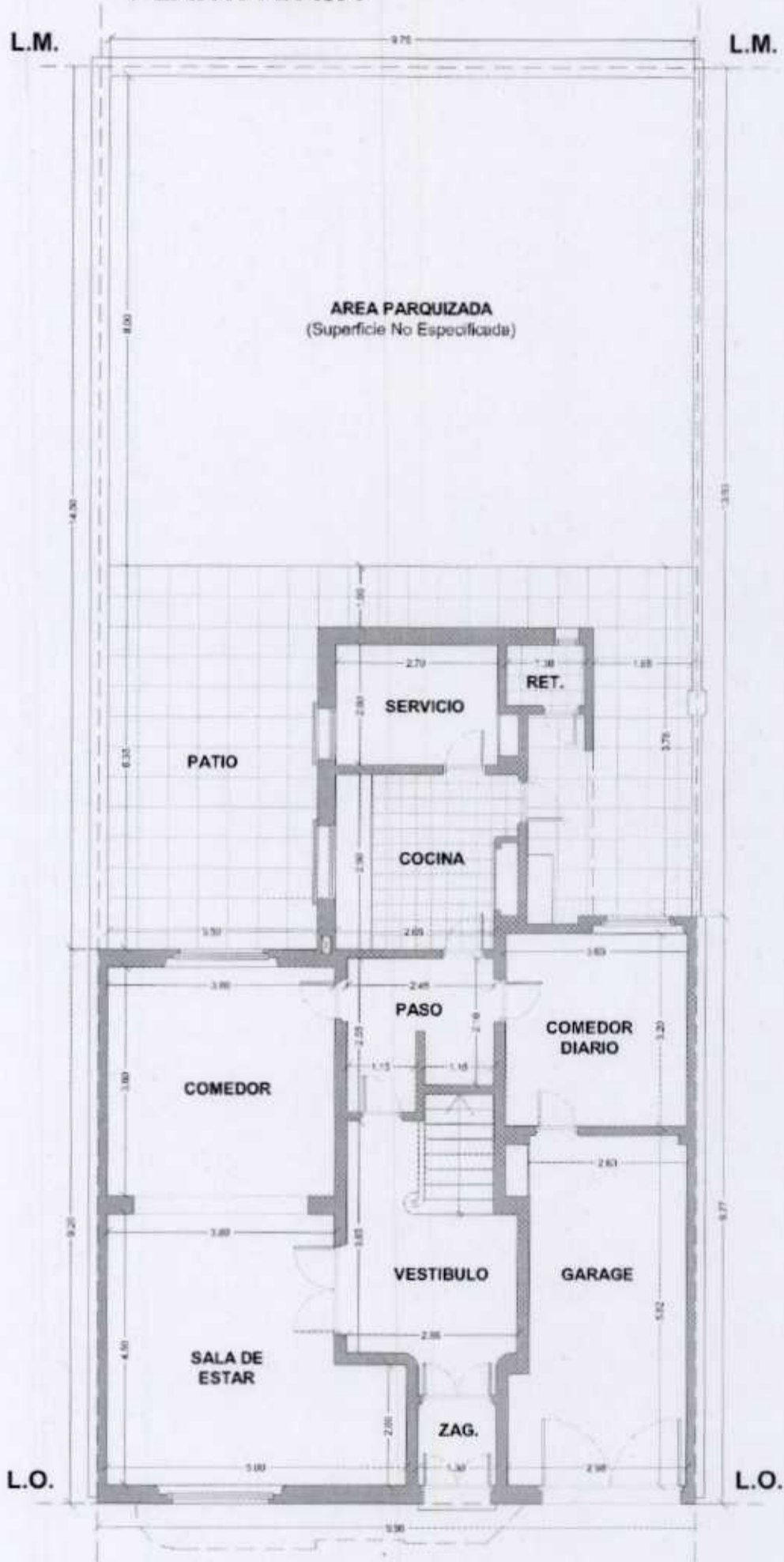
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| R E N G L O N | I T E M | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO |
|--|----------------------------|--|---|
| 1 | 1 | PINTURA SOBRE MUROS INTERIORES | Todas las superficies de los muros interiores se pintarán, se prepararán, corrigiendo los defectos, manchas y/o asperezas que puedan existir. Se aplicará en primer lugar un enduido de primera calidad hasta cubrir perfectamente la superficie, luego se lijará, se aplicará fijador y por último se le aplicará dos manos de pintura Latex de primera calidad. |
| | 2 | PINTURA SOBRE CIELORRASOS | Se preparará la superficie y se aplicará una mano de base y dos manos de pintura para cielorraso de primera calidad. |
| | 3 | PINTURA SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA | En todas las partes metálicas (rejas, balcones, marcos, etc.), previa eliminación del óxido con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán dos manos de antióxido al bricomato de zinc o convertidor de óxido según el caso y luego dos manos de esmalte sintético brillante de primera calidad. Se masillará con masilla al aguarrás donde fuere necesario. Se aplicará convertidor de óxido sobre las partes masilladas, lijando adecuadamente. |
| | 4 | PINTURA SOBRE ZÓCALOS Y CARPINTERÍA DE MADERA | Se limpiará la superficie eliminando manchas, etc. Se lijará en seco con papel de lija de grano adecuado, evitando rayaduras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa. Se aplicarán dos manos de barniz mate para madera de primera calidad. |
| 2 | 5 | LIMPIEZA | La obra deberá mantenerse limpia en toda su ejecución, de forma que sea transitable y segura, por lo que dicha limpieza se realizará diariamente. Una vez terminada la totalidad de las tareas y antes de la recepción provisoria de la misma, se deberá efectuar una limpieza profunda de manera tal de dejar la obra perfectamente limpia y en condiciones de ser ocupada. |

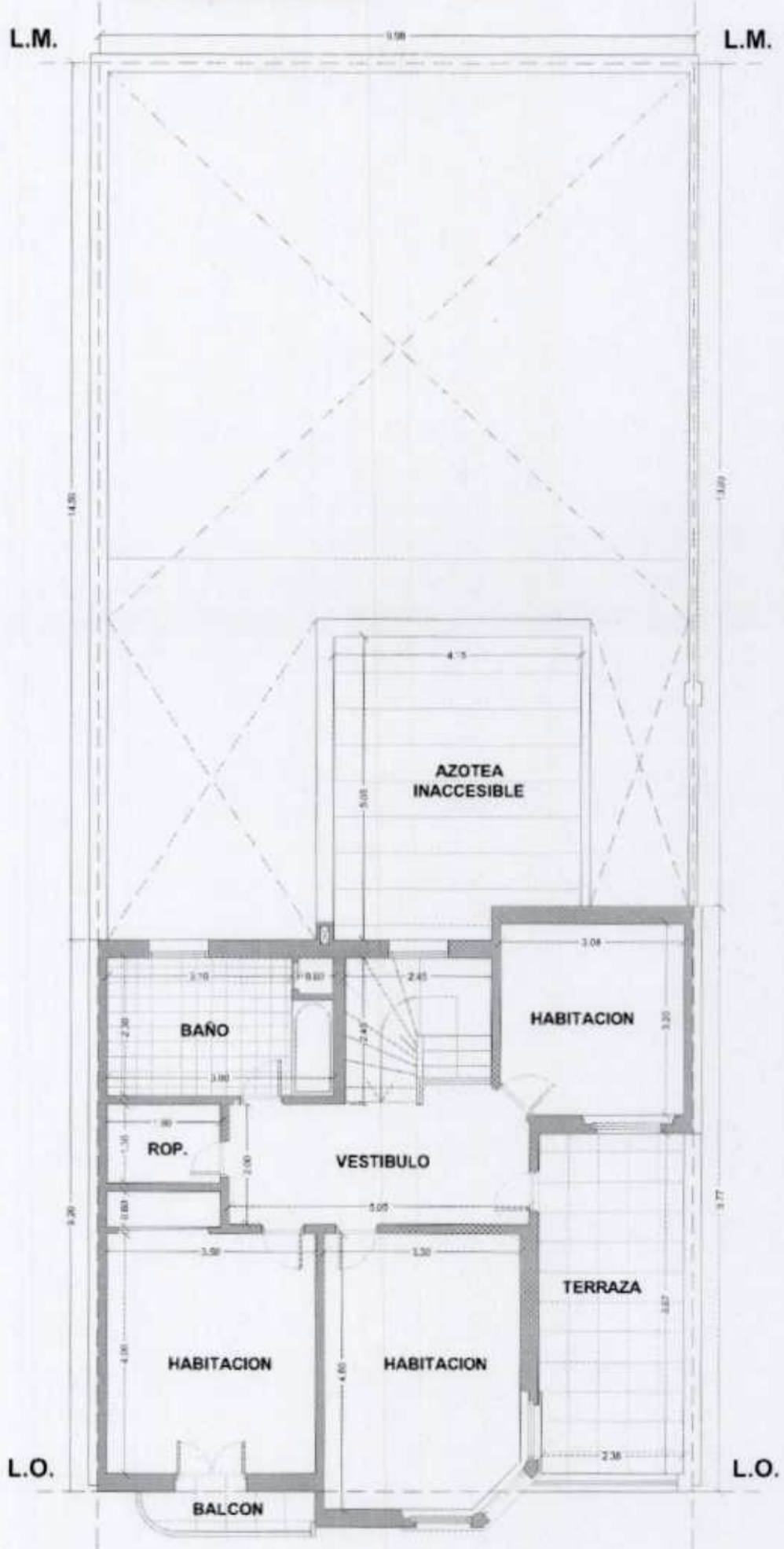
- 1) Se adjunta el plano del inmueble, identificado como lámina 1/2.
- 2) Todas las medidas y material gráfico que figuran en el presente Pliego es meramente **ORIENTATIVO** a los fines de facilitar la presupuestación de los trabajos involucrados, resultando necesario un replanteo y verificación definitiva de las mismas en obra.
- 3) Se deberá tener en cuenta que, si hubiera que mover los muebles de lugar, éstas tramitaciones estarán a cargo de la adjudicataria.
- 4) Se deberán ejecutar todos los trabajos que aún sin estar mencionados en este Pliego, sean necesarios por razones constructivas, motivo por el cual, cualquier tipo de omisión al respecto de la pintura y el espíritu del objeto del presente pliego, no da derecho a la empresa, al reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro, se encuentran comprendidos todos los trabajos necesarios de acuerdo al objeto final de la obra.
- 5) Todos los trabajos deberán realizarse según las **REGLAS DEL ARTE**.
- 6) Las limpiezas periódicas y la limpieza final de obra, son de carácter **OBLIGATORIO**.
- 7) No se aceptarán adicionales de ningún tipo, en virtud de tratarse de una obra a ejecutar mediante el sistema jurídico-económico por **AJUSTE ALZADO**.

PLANTA BAJA



- ALSINA 509, BAHIA BLANCA -

PLANTA ALTA



- ALSINA 509, BAHIA BLANCA -



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO "I"

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N°, piso, departamento de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Código Postal:; teléfono:.....y la siguiente dirección de correo electrónica: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

| Renglón | ítem | Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|---------------------|------|----------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | 1 | Pintura sobre Muros Interiores. – (Conforme Especificaciones Técnicas). | \$ | \$ |
| | 2 | 1 | Pintura sobre Cielorrasos. – (Conforme Especificaciones Técnicas). | \$ | \$ |
| | 3 | 1 | Pintura sobre Carpintería Metálica y Herrería. – (Conforme Especificaciones Técnicas). | \$ | \$ |
| | 4 | 1 | Pintura sobre Zócalos y Carpintería de Madera. – (Conforme Especificaciones Técnicas). | \$ | \$ |
| 2 | 5 | 1 | Limpieza. - (Conforme Especificaciones Técnicas). | \$ | \$ |
| OFERTA TOTAL | | | | | \$ |

Son pesos.....(en letras)

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE